



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo donde se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que integren en su plan de trabajo la actualización del ancho de banda de telefonía celular en el pueblo Mágico de Tula que actualmente es de 2G para pasar a 4G**, promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia fue recibida por disposición legal en el periodo que comprende la presente Diputación Permanente, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Comunicaciones, con el fin de que establezcan acciones y procedimientos para disponer de una ampliación de banda de frecuencias en el municipio de Tula.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio, el iniciante de la acción legislativa manifiesta que el pueblo mágico de Tula, Tamaulipas, se encuentra enclavado en la zona del altiplano lo cual constituye una oportunidad de desarrollo para esta región que es de alta marginación, misma que en los últimos 6 años ha recibido una inversión superior a los 400 millones de pesos y que sin duda son una gran oportunidad de transformación comercial, turística, de desarrollo y oportunidades de empleo para su colectividad en general.

Aunado a ello, expresa que al encontrarse inmerso dentro del desarrollo turístico nacional e internacional conlleva ofrecer servicios de primer nivel así como estar a la altura de los mejores centros turísticos del país y el Estado, razón por la cual se han implementado mejoras en sus servicios urbanos, arquitectónicos y accesos de comunicación, sin embargo, también requiere que sean actualizados sus sistemas de comunicación telefónicos y de red.

En relación a lo anterior, señala que el servicio inalámbrico en la red actual es de 2G, el cual se utiliza principalmente para transmisiones de voz y de datos, teniendo como problemática la lentitud del mismo.

Puntualiza que por motivo de los cambios rápidos en las expectativas y herramientas tecnológicas de los usuarios, el servicio no cumple con las necesidades inalámbricas que se demandan, por ello, asegura que la evolución del 2G al 4G es necesaria para estar a la altura de los centros internacionales de turismo cultural y mágico.

En general, considera que una conexión con ancho de banda alto es aquella que puede llevar la suficiente información, imagen y sonido con rapidez.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, indica que nuestro Estado se encuentra en la necesidad de contar con una suficiente cantidad de este recurso para satisfacer la creciente demanda de nuevas y existentes aplicaciones, ya sea para uso comercial, uso oficial e inclusive de uso libre.

En ese orden de ideas considera que, para lograr el objetivo de la iniciativa, es necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como las autoridades encargadas de la planificación del uso del espectro radioeléctrico, establezcan una serie de acciones y procedimientos para concretar los correspondientes estudios que permitan clasificar, ordenar y eventualmente disponer de una determinada ampliación de banda de frecuencias.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Los servicios de telefonía móvil se han convertido desde hace varios años en un recurso indispensable para el quehacer cotidiano de millones de familias mexicanas, así como para realizar prácticamente cualquier actividad, productiva, educativa o de esparcimiento.

Aquellas zonas o destinos considerados como turísticos, revisten especial importancia en este tipo de actividad, dada la exigencia de los turistas, para brindar mejores servicios e incrementar de esta forma el flujo turístico en nuestro país y de Tamaulipas, en ese contexto, encontramos a aquellos municipios denominados “Pueblos Mágicos”.

En relación con el párrafo anterior, nuestro Estado, cuenta con dos municipios que han obtenido la categoría de Pueblo Mágico: Tula y Cd. Mier, el primero de ellos ubicado en el altiplano de Tamaulipas, ha registrado un incremento considerable en el flujo de turistas de diversos puntos del país y del Estado, debido a ello la mejora de la prestación de servicios se ha convertido en un requisito indispensable que permita a los turistas regresar a dicho Municipio o bien sugerir su visita como un destino obligado en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese contexto, esta Diputación Permanente realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de valorar el mismo, deliberar e integrar el presente dictamen.

Se coincide con el Diputado promovente en la relevancia de atender la problemática que plantea y que consiste en la débil señal telefónica que existe en el Municipio, por lo que propone exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que actúe, en el ámbito de sus atribuciones, con la finalidad de que se mejore la red de telefonía celular en el Municipio de Tula Tamaulipas.

En concordancia con lo antes expuesto y toda vez que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiocomunicación corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo siguiente:

“I... a la IV...

V. Coordinarse con el Instituto para promover, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en condiciones de competencia efectiva;

VI... a la XXVI...”

En tal virtud consideramos que resulta relevante y oportuno reivindicar el derecho a la comunicación que tienen los usuarios de telefonía móvil, tal como se establece en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo tercero a la letra dice:

“Artículo 6o....

...

El estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el de la banda ancha e internet. Para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la presentación de dichos servicios...”

Dadas las condiciones bajo las cuales se plantea el exhorto materia del presente dictamen, y considerando que el objeto central es mejorar la red de comunicación de dicho Municipio, por tratarse de un destino turístico, y que esto tendrá como resultado mayores beneficios para el mismo, así como para el Estado, estimamos procedente la aprobación del exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que integren en su plan de trabajo la actualización del ancho de banda de telefonía celular en el pueblo Mágico de Tula que actualmente es de 2G para pasar a 4G.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a las empresas de telefonía celular que dan el servicio de telefonía y transmisión de datos en la región del altiplano tamaulipeco, para que realicen los ajustes técnicos correspondientes y puedan actualizar el servicio de transmisión y comunicación de 2G a 4G.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 10 días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO DONDE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA FEDERAL DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES ASÍ COMO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE INTEGREN EN SU PLAN DE TRABAJO LA ACTUALIZACIÓN DEL ANCHO DE BANDA DE TELEFONÍA CELULAR EN EL PUEBLO MÁGICO DE TULA QUE ACTUALMENTE ES DE 2G PARA PASAR A 4G.